

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7482
LAS CONDES, 23 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4415
LAS CONDES, 02 NOV. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 8046 de fecha 01 de Octubre de 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Octubre del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 11369
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	78280	██████████	VALENZUELA TORO ELSA LILIANA	██████████	58.640
2	80316	██████████	VILLARROEL LEO LUCIA	██████████	50.070
3	78305	██████████	NORRIS JARPA TERESA FABIOLA	██████████	59.430
4	70979	██████████	ABUAWAD SEGEBRE DOLLY	██████████	303.490
5	78941	██████████	OCAMPO VILLANUEVA MARIA EUGENIA	██████████	63.690
6	69684	██████████	MARIANGEL DIAZ MARIA TERESA	██████████	55.850

	97625		VARGAS VARGAS ROSA		167.110
8	69692		RODRIGUEZ ROJAS AMELIA DEL CARMEN		160.530
9	98267		DE LA CERDA NAUDON MARIA SOLEDAD		58.714
10	69687		MEZA PINTO MARGARITA ISABEL		253.406
11	68372		CIFUENTES ESPINOZA BARBARA ANGELICA		58.860
12	68362		GODOY SEGURA MARIA JOSE		44.230
13	68364		GUERRA MOSCOSO CAROLINE JOSEFINA		53.050
14	82348		VALDEBENITO HERNANDEZ VALENTINA MURIEL		57.690
15	97670		BRICEÑO CONCHA AMANDA ELENA		312.490
16	82367		VASQUEZ VILLASECA FELIPE ANDRES		61.610
17	95759		EADE TIRADO AGUSTINA		14.511
18	80322		CORREA ROSALES JAVIERA AREIA		45.620
19	82369		VEGA CARDENAS VICENTE IGNACIO		61.610
20	81031		DEL RIO MARTINEZ MATIAS IGNACIO		74.880
21	96287		YAÑEZ TOMAS GASTON MATEO		45.620
22	82382		TOLLE . INGRID TERESA		44.566
23	80346		ITURRIETA TREJO ISABELLA ANTONIA		60.977
24	107218		DEGOUVEIA GUERRA CESAR DAVID		31.751
Total					2.198.395

2.- AUTORIZASE el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



MEJOR 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESO
- Of. de Partes

